

## SUSCRIPCIÓN

España, trimestre. . . . . 1'25 pesetas  
Portugal, id. . . . . 300 reis

**Pago adelantado**

# LA LIBERIA

SEMANARIO INDEPENDIENTE

## ANUNCIOS

Reclamos, comunicados y esquelas de defunción á precios convencionales.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
PLAZA MAYOR 14, BAJO

SE REPARTE LOS DOMINGOS

IMPRESO ANTES DE LAS 12 DE LA NOCHE DEL SÁBADO

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

## LA SEMANA

Se ha deslizado en la mayor tranquilidad.

A falta de asuntos de algún interés, el tema obligado de todas las conservaciones lo ha sido, la dimisión del alcalde y las consecuencias que de ella pueden derivarse. Como es de suponer, se han hecho comentarios para todos los gustos.

Hay quien manifiesta, que la resolución del alcalde es irrevocable, y que aun en el supuesto de que en la forma presentada no le fuera admitida la dimisión, hállase decidido á reproducirla, fundándola en su incompatibilidad para el ejercicio del cargo de concejal.

Quienes tal dicen, se fundan, en que el señor Briega venía desde hace tiempo con deseos de abandonar el puesto que ocupaba y en que, subsisten las causas, que le indujeron á presentar la renuncia.

Opinan otros, que el alcalde dimisionario se dejará convencer, y ocupará de nuevo su puesto; y para sostener tal criterio aducen, que dadas las vacantes que existen en el Ayuntamiento, y la constitución de este, no es posible la sustitución del presidente dimisionario, toda vez que el señor Velasco, que parecía el designado, si se tiene en cuenta la expresa condición con que aceptó el acta de concejal, no sería factible que admitiera cargo alguno.

Como en todo ello juega un papel importantísimo la política, á la que tenemos verdadero odio, y mas á la que en pueblos como este se hace, nos limitamos á recoger impresiones, si bien hemos de declarar que á juicio nuestro, el señor Briega no es insustituible.

\*\*

Viénesse hablando también, de que el Ayuntamiento en pleno, haciéndose solidario de la conducta de su presidente, presenta-

ría, ó había remitido á cierta personalidad su dimisión, para que de ella hiciera el uso que las circunstancias aconsejaran.

Aun cuando no damos crédito alguno á tal noticia y á otras de más *bullo*, relativas á ciertas condiciones indispensables para continuar las cosas como antes, en la casa del pueblo, nos hacemos eco de ellas á título de información, sin que seamos responsables.

En cambio, por autorizadísimo conducto, sabemos que algunos concejales de los que en la sesión secreta, y en vista solo de las manifestaciones del Presidente, aprobaron su conducta; hoy más enterados y con bastantes datos relativos á este asunto, hállanse de *motu proprio*, dispuestos á rectificar tal acuerdo.

Y nada más sobre esto, ya veremos *lo que sale*.

## El descanso dominical

La *Gaceta* ha publicado una real orden autorizando provisionalmente el trabajo en domingo en todas las industrias cuyas reclamaciones han sido favorablemente informadas por el Instituto de Reformas Sociales.

He aquí el estado de algunas industrias comprendidas en esta autorización, y que pueden interesar á nuestros lectores.

Alquiladores de trajes de máscara.

Abonos y servicios sueltos de coches de lujo.

El servicio doméstico.

Id. id. en los casinos legalmente constituidos.

Las sesiones que celebren los Ayuntamientos, sindicatos de policía rural y corporaciones análogas.

Fábricas de harinas.

Id. de cerveza.

Trabajos agrícolas.

Se aclara que la ganadería no está comprendida en el artículo 1.º del reglamento; que las faenas indispensables para la siembra cultivó, recolección y otras análogas, están exceptuadas por el artículo

6.º del reglamento; y las faenas ejecutadas por el mismo dueño ó arrendatario del suelo no están prohibidas.

En la asistencia y herraje del ganado, podrá exceptuarse el trabajo de una guardia para servicios urgentes.

Los mercados y ferias que se celebren en domingo por tradicional costumbre ó que, con debida justificación, se autoricen en adelante por el gobierno.

Los lavaderos públicos, entendiéndose la excepción hasta las once de la mañana del domingo.

Se aclara que las notarias pueden dar fé de la contratación en domingo, empleando los auxiliares necesarios por no tener carácter material semejante trabajo.

La industria de la pesca y la de conserva de pescados están exceptuadas por el artículo 6.º del reglamento. Su venta puede autorizarse en Madrid hasta las dos de la tarde. En las demás poblaciones, su distancia al mar y la mayor ó menor facilidad en las comunicaciones determinarán la resolución de las autoridades locales sobre las peticiones que se hagan.

Las prácticas de taller en las Escuelas de Artes é Industrias.

Los billares.

Las horchaterías, por su analogía con los cafés.

La industria de la leche, sea de vacas, cabras ú ovejas, así como las operaciones del cuidado del ganado.

Fiamebes: entendiéndose la excepción lo mismo para el consumo dentro de sus establecimientos, como para la venta fuera de ellos.

Despachos de agua de selt y gaseosas, por su analogía con los cafés y cervecerías.

Despachos de pescado frito.

Puestos de comidas y bebidas en las cercanías de santuarios, con motivo de las romerías tradicionales.

Venta de aves, caza y corderos.—Por su analogía con las pescaderías podrán efectuar sus ventas hasta las dos de la tarde:

Buñolerías.

Vendedores de castaña con puesto fijo.

Despachos de refrescos.

Confiterías y pastelerías, entendiéndose la excepción hasta las once de la mañana para la fabricación; y durante todo el día para la venta, siempre que no se haga por dependientes.

Ultramarinos.—Por su analogía con el caso anterior, podrá continuarse la venta después de las once de la mañana, siempre que no se haga por los dependientes.

Droguerías.—Se autoriza la excepción para las drogas, pero no para los perfumes; debiendo procurarse la oportuna inspección para que la equidad no se convierta en privilegio.

Venta de confetti, serpentinas y artículos similares.—La excepción se refiere exclusivamente á la venta y no á la fabricación.

Peluquerías y barberías, entendiéndose la excepción hasta las doce de la mañana.

Peinadoras con tienda-salón, por su analogía con el caso anterior, hasta la misma hora.

Los vendedores ambulantes, siempre que no expendan artículos que se vendan en establecimientos no exceptuados.

En las expendedorías de la Compañía Arrendataria de Tabacos y del Timbre del Estado, aun estando servidas por mujeres, se autorizará la venta de tabacos, timbres, cerillas y el lacrado de pliegos. En los casos en que los expendedores realicen en el mismo local otro comercio, se anunciará en sitio visible que está prohibida la venta de los artículos no exceptuados.

Las casas de comidas.

El trabajo de las mujeres en los espectáculos públicos, por no considerarse material.

Por último, conforme al acuerdo del Instituto de Reformas sociales, la excepción del artículo 1.º de la ley no se opone á que las mujeres y los niños trabajen en las industrias exceptuadas del descanso, con las compensaciones de jornada que la ley y el reglamento determinan.

## Á FILAS

Por real orden circular se ha dispuesto, que el día 1.º de marzo

próximo se concentren en las cabeceras de las cajas de recluta para su destino á cuerpo, los reclutas de las disueltas zonas, á los que ya corresponde ingresar en filas, ó sea, los que forman las tres quintas partes del reemplazo de 1903, que aun se encuentran en caja, y la primera quinta parte del de 1904. Asimismo se concentrarán y con igual objeto, los demás individuos que, sin estar comprendidos en dichos cupos, deban destinarse, en unión de ellos, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Los cupos de uno y otro reemplazo de las expresadas en la provincia de Salamanca son 661 y 209 respectivamente.

Por dicha circular se autoriza á los reclutas que por circunstancias especiales se encuentren fuera del territorio de su zona y carezcan de recursos para trasladarse á ella, á presentarse en la cabecera de la caja de recluta encargada de concentrar á los de la zona en cuya demarcación residan, si bien serán destinados por la de que forman parte.

## DEL BUZON

Fija en mi mente la idea de los beneficios que pudiera reportar el Círculo Mercantil, no puede menos de extrañarme la indiferencia que observo sobre este punto, en las distintas personas que debieran interesarse en que no se demorara por más tiempo tal fundación, pues por este medio tan factible de llevar á cabo, se conseguiría en primer lugar, la unión tan necesaria en muchos casos de los diferentes factores que necesariamente le habían de componer, sentando así la base en que debiera apoyarse la verdadera confraternidad entre la industria y comercio, á fin de conseguir por este medio desaparecieran las causas que motivan su actual estado de decadencia.

Tan convencido estoy de que sería mucho y bueno lo que pudiéramos conseguir, de llevarse á la práctica esta idea, que aun reconociendo mi insuficiencia intelectual, para poder decir á mis conciudadanos algo que les demostrara lo conveniente que para todos sería llevar á cabo esta idea, me he decidido á exponerla, aunque para ello haya tenido necesariamente que emplear el rudo lenguaje que por regla general usamos los hijos del trabajo.

Si como ha dicho LA IBERIA son muchos los que piensan como yo, ¿por qué callan? No sería más conveniente que expusieran su modo

de pensar con la franqueza y sinceridad que yo lo hago? en ello ¿que perjuicio les puede haber? Ninguno

Creo no haya otro motivo que la apatía constante que nos domina.

PABLO SÁNCHEZ.

\* \* \*

Sr. Director de LA IBERIA.

Muy señor mio: ruego á usted la inserción de las presentes líneas en el semanario de su digna dirección, por cuyo favor queda agradecido suyo afectísimo seguro servidor q. b. s. m.,

JESÚS GARCÍA ROMERO.

Como siempre he sido entusiasta de todo proyecto que sea encaminado á mejorar las necesidades de que pudiera adolecer, al tratarse del que me induce á escribir estas mal trazadas líneas, no puedo menos de adherirme al interés que se ha tomado mi buen amigo don Pablo Sánchez, por mediación del periódico que tan dignamente usted dirige, con el objeto de levantar el espíritu entre comerciantes é industriales, de lo útil que sería en nuestra ciudad la creación de un Círculo Mercantil, como único salvavidas de dichas clases, tan abatidas hoy por falta de compañerismo que debe existir entre las mismas y que en mi corto criterio, y en conformidad con todo lo expuesto por dicho señor, solamente con la unión compacta, y buena fé de todos, podría conseguirse el alivio en parte, de la precaria situación que desgraciadamente estamos atravesando.

Mucho sentiría por mi parte que tan loable iniciativa no tenga la aceptación que por si sola se merece, pero para eso sería necesario que las personas que están llamadas á hacer que repercuta la idea en todos los demás, no se esten encerrados en ese mutismo; antes al contrario, que hagan despertarnos de esa apatía que nos está llevando á pasos agigantados al caos, y nos demuestren que aún hay hombres entre comerciantes é industriales, capaces, no solamente de formar la creación de un Círculo Mercantil é Industrial, sino quizás para después acometer empresas que redundarían más tarde en conseguir mayor ingreso en los intereses de todos, dando á la par muestras de mayor vida á esta ciudad que tan empequeñecida se halla hoy día, por carecer de los medios que todos tenemos la obligación sagrada de proporcionarle. ¿Cuáles son esos medios? ¿Cómo se buscan?

Primero con la creación del Cí-

culo, y después, trabajando sin descanso todos y con verdadera fé de asociados hasta conseguir los fines que se proponga llevar á la práctica y que serían. á no dudarlo, de gran valía, para los que dependemos de los favores que el público quiera dispensarnos.

Para poder dar algún paso para la creación de dicho Círculo, es necesario como dice muy bien en su último párrafo la redacción de LA IBERIA en su número del 12 de los corrientes "acometer desde luego la empresa, encargándose un comerciante ó industrial, de circular la citación para la junta, entre los demás individuos del gremio á que pertenezca y acordar en ella las bases sobre las que ha de constituirse la sociedad y redactar su reglamento," por lo que desde este momento me pongo incondicionalmente á disposición del señor Sánchez para si en algo puedo serle útil en pró de la causa que me ha motivado hacer públicos mis deseos, y que desearía llegasen á obtener un feliz éxito.

Ciudad Rodrigo y Febrero de 1905.

## MISTERIOS DEL ALMA

(A mi querida é inolvidable madre)

### I

¡Qué vida tan dulce era aquella!  
¡Qué vida tan santa!  
Cuando yo respondía á tus voces  
con el dulce lenguaje del alma  
y bebía el suavísimo nectar  
que de tus tiernos pechos brotara,  
cuando yo me dormía en tus brazos  
como el ave que duerme en sus alas  
y cubrían mi cara tus besos  
y regaban mi cara tus lágrimas,  
cuando al lado de mi tierna cuna  
como un angel del cielo velabas  
y á esa Virgen de amor y pureza  
dirigías por mi una plegaria,  
¡que dulzura sentía en mi pecho!  
¡que dulzura sentía en el alma!

### II

¡Qué vida tan dulce era aquella!  
¡Qué vida tan santa!  
Yo quisiera volver á mi infancia,  
y gozar de sus puros placeres  
y gustar como entonces gustaba  
las tiernas caricias  
que alegran el alma.  
Yo quisiera cantar madre mía,  
lo más santo que mi pecho guarda;  
pero el alma se inunda de pena,  
y mis ojos se llenan de lágrimas.

ALFREDO PÉREZ

Ciudad Rodrigo 15 Febrero de 1905.

## Billetes falsos

Según ha podido comprobarse en el Banco de España, existe una falsificación de billetes de cien pesetas de la emisión de 1.º de julio de 1903.

Para que el público pueda distinguir los buenos de los falsos con-

viene advertir, que estos se diferencian en la falta de estrias en el papel, en la limpieza de las marcas de agua que en los falsos aparecen borrosas y en la numeración que es muy defectuosa.

## LO QUE SE DICE

Se dice que en breve darán principio las obras de recomposición del piso, en la calle de Madrid

—Se dice, que ya están contratadas las tres corridas, para los días de carnaval.

—Se dice, que el empleado que de la casa Luna, de Salamanca, estuvo en esta ciudad, la semana pasada, vino á instalar una máquina que de allí se trajo.

—Se dice, que están muy adelantados los proyectos para la celebración de la fiesta de "El arbol."

—Se dice, que resulta gracioso el turno en el alumbrado público.

—Se dice, que con las reformas introducidas en la ley del descanso dominical, es facil dar origen á lios.

—Se dice, que la *veda* aumentará el trabajo á los del resguardo, porque están dispuestos á ejercer estrecha vigilancia.

—Se dice, que una cosa que agradecería el pueblo al señor Alcalde interino, sería ordenara sea castigado con severidad todo *especulador* de los que emplean en la venta de sus mercancías pesas *muy faltas*. Nos dicen que en algunos artículos el abuso és escandaloso.

—Se dice, que interesa mucho al vecindario se emprenda de nuevo la campaña de reconocer la leche, que al público se vende.

—Se dice, que ahora más que nunca debe obligarse á colocar la luz que preceptúan las Ordenanzas municipales, en los sitios de las calles donde se hallan depositados materiales de obras ú otros obstáculos, que dificulten el tránsito.

—Se dice que el *Niño de San Bernardo* se fué con la música á otro sitio, con agrado por parte de los espectadores.

—Se dice, que pronto será establecido en esta ciudad el Círculo Mercantil é Industrial.

## NUESTRO CONCURSO

Sres. Director y Redactores de LA IBERIA:

Muy señores nuestros: La mejor inversión que puede dar esa redacción á las 125 pesetas, que generosamente dedica á los pobres, es enviarla á las conferencias de San Vicente de Paul, establecidas en

esta ciudad, por considerar en nuestra modesta opinión, serían distribuidas, entre familias verdaderamente necesitadas, algunas de las cuales disfrutaron en mejores días de posición desahogada, y otras se encuentran en aflictiva situación, sin que esta asociación pueda mitigar sino en pequeña y constante limosna la desventura de tantos infelices.

A nuestra idea se han adherido el señor presidente de referida conferencia, señoras presidenta, vicepresidente, secretaria y veintiocho señoras socias, estando autorizadas por todos para hacer presente á esa redacción su opinión, conforme con la nuestra, debiendo significarles que su donativo sería distribuido equitativamente en raciones ordinarias, ropas, metálico ó pago de habitaciones, pues de cualquier modo, sería agradecidísimo en muchos pobres hogares en donde reina la más espantosa miseria.

Con la mayor consideración somos de ustedes atentas afectísimas seguras servidoras, *Carmen López*, viuda de Carbajal; *Carmen Reguera de Mérida*.

\*  
\*\*

Nos es completamente imposible publicar todas las opiniones que se nos envían y en las que se emplean una ó más cuartillas, pues todo el periódico resultaría insuficiente dedicado solo al concurso.

Rogamos se nos den las opiniones de la manera más breve posible.

*Aurora*.—Casillas de Flores—Se publicará.

OPINIONES

Deben repartirse á los pobres por ustedes mismos.—*Rosalía*.

Sería lo mejor repartirlo en pan que tapa falta y no se convierte en vicio, como el dinero.—*Joseito*.

Distribúyanlas y en la forma que crea mejor la redacción.—*Carmona*.

En público, que lo vea todo el mundo.—*Soria*.

Visto que ya hay toros, deben ustedes dar pan.—*Luis*.

Pan, pan, pan, que quita el hambre.—*Semprun*.

Creo debieran ustedes distribuir pan entre los niños más pobres.—*Un maestro*.

Compren un bastón y que el pueblo lo entregue á quien quiera, sin intervenir la política.—*Corregidor*.

En pitos de 0'40 la docena y hacerlos sonar á un tiempo á la puerta de algún vecino.—*P. Totoro*.

Las 125 del ala, pudieran ser la

base para establecer un almacén de granos y evitar la explotación asquerosa que hoy sufre el pobre.—*Rectitudes*.

Hagan ustedes el reparto como gusten, sin más intervención.—*Un suscriptor*.

Pan, arroz y bacalao, pero por la redacción repartido.—*Siseo*.

Aun cuando sea en cantidades pequeñas, repártase entre los más, que todos son de Dios.—*Corinto*.

Todo para los pobres. La forma de hacerlo, la que ustedes quieran.—*Caridad*.

La redacción que hace el donativo, debe hacerlo á su gusto.—*Chinito*.

Si lo que ustedes quieren es mostrar su desinterés y hacer limosnas, como ustedes quieran lo agradecerán los pobres.—*Folio*.

Pan y alubias ó patatas, que hagan cena y maten el hambre.—*Golfo*.

O en cantidades pequeñísimas, que alcance á muchos, ó en 25 lotes para los más ancianos de los pobres vergonzantes.—*Vergel*.

En pan á los pobres, ó en chocolate á los concejales.—*Silfide*.

(Se continuará).

NOTICIAS

De *La Voz de Peñaranda* del 11 de los corrientes:

«Felicitamos á nuestro colega *La Iberia*, de Ciudad Rodrigo, por la favorable resolución judicial obtenida en el recurso interpuesto por el apreciable colega, contra una resolución del alcalde, por supuesta infracción de la ley de imprenta.

El alcalde ha presentado también la dimisión.»

Agradecemos á nuestro estimado colega su atención.

Al pasar por un puente construido con leña sobre la ribera en el término municipal de Castillejo de Azaba, se cayó al agua, pereciendo ahogado, el vecino del mismo pueblo, Eugenio González.

De las averiguaciones practicadas resulta, que debido á su estado de embriaguez y á la mala suerte de quedar enredado entre las ramas al caer, no pudo el infeliz moverse del sitio en que fué encontrado.

Es esperado en la semana próxima don Alfredo Arellano, nuestro particular amigo, con el fin de hacerse cargo del mando de la compañía de infantería que actualmente guarnece esta plaza

Ha trasladado su residencia á esta ciudad, don Antonio Raposo.

El *Diario de la Guerra* señala el 26 de julio para que comiencen los exámenes de ingreso en las academias militares.

Las plazas que hay que proveer son: de infantería, 250; de caballería, 30; de artillería, 60; de ingenieros, 35, y de administración militar, 20.

El concurso se realizará con sujeción al programa que rigió para la última convocatoria, con exclusión de las teorías que no comprende el de ingreso en el colegio general, y en la forma y condiciones que determina el reglamento orgánico de las academias.

En la velada literaria con que Valladolid rinde tributo de admiración y cariño al ilustre vate José María Gabriel y Galán, estará representada LA IBERIA por nuestro amigo don Francisco L. Ordoñez.

Se encuentra en esta ciudad, donde pasará una temporada, coñ objeto de reponerse de la grave enfermedad que ha padecido, nuestro distinguido amigo don Leopoldo Ballesteros González, profesor de la Normal de Maestros de Salamanca.

Durante la pasada semana han fallecido en esta ciudad, D. Ramiro Guitián, oficial de telégrafos de Fuente de San Esteban, el joven Cesáreo Bajo López, y el farmacéutico don Pedro González; en Vilvestre, don Tomás Martín, padre de nuestro amigo don Juan M. Notario; y la madre del Rvdo. P. Nonó.

A las respectivas familias enviamos nuestro pésame.

Se ha incorporado á la Caja de Reclutas número 99, el capitán de infantería don Abraham Santamaría.

Ha sido nombrado magistrado de la Audiencia de Valladolid, el que lo fué de la de Salamanca y ex-gobernador civil de la provincia, don Alberto Aparicio y Ruiz.

El pasado año hubo ciertos *desmanes* á la salida de la plaza, del ganado en los días de carnaval, y se pudo, con gran facilidad, haber impuesto algún correctivo, pero no se hizo; estos hechos, al quedar impunes, pudieran servir de base para llegarse á considerar como *gracias* y originar serios disgustos. Si al señor Alcalde interino le parece bien ¿no sería bueno publicar con anticipación y en forma debida un bando que evitase tales atropellos.

Previo el aviso nadie podrá quejarse.

Mercados

Ciudad Rodrigo

Trigo de 52 á 53 reales. Centeno de 44 á 46 id. Cebada de 40 á 42 id. Algarrobas de 54 á 56 id.

Tamames.

Trigo á 50 reales. Centeno á 42 id. Cebada á 38 y 39 id. Algarrobas, á 50 id. Patatas, á 7 reales arroba.

Salamanca.

Trigo de 50 á 51 reales. Centeno á 40 id. Cebada de 39 á 40 id. Algarrobas de 48 á 50 id.

Peñaranda.

Trigo á 49 y 50 reales fanega. Centeno de 38 á 40 id. Cebada de 37 á 38 id. Algarrobas á 48 id.

Cantalapiedra.

Trigo, de 49 á 50 reales fanega. Cebada, 36 á 38 id. Algarrobas, de 45 á 46 id. id. Harina de 1.ª á 19 reales arroba. Id. de 2.ª á 18 y medio. Id. de 3.ª á 17.

Medina del Campo.

Trigo candeal á 49 y 50 rls. fanega. Rubión á 48 id. Centeno á 38 y 40 id. Cebada de 36 á 38 id. Algarrobas á 46 id. Ovejas sueltas, á 60 y 65 reales. Las emparejadas, á 110 y 120. Carneros, á 80 y 90. Corderos, á 40. Idem de 2.ª, á 40 y 44. Idem de 3.ª, á 60 y 64.

Barcelona.

Trigo, á 51 reales y medio.

CULTOS

Día 19 de Febrero.—Dominica septagésima.—San Conrado, abad, y San Gabino.

La Misa y oficio divino, son de la Dominica, con rito semidoble y color morado

Santa Iglesia Catedral.—A las nueve, misa conventual y á las once otra rezada.

Capilla de Cerralbo.—A las ocho y media misa parroquial, y á las diez otra rezada.

Por la mañana á las siete y media misa de comunión con acompañamiento de armonium.

Por la tarde á las cinco y media, rosario, ejercicios del I. C. de María siete domingos de San José, plática y cánticos.

V. O. T.—Función mensual á San Francisco. Parroquias—Misa conventual á las nueve.

Día 20.—Santa Iglesia Catedral.—A las diez, aniversario de Animas, y sermón á cargo del licenciado don Francisco Valls Valencia, párroco de la Capilla de Cerralbo.

LAURA PAVÓN FIGUEROLA  
CAMISERA Y PLANCHADORA  
CAMPO DEL LINO 2, PRAL.  
CIUDAD RODRIGO

Imp. de la Vda. é hijos de Cuadrado.

# FARMACIA PENINSULAR

PORTUGAL

Playa de FIGUEIRA DA FOZ - 83, RUA DE BERNARDO LOPES, 85 (Frente a la entrada del CASINO PENINSULAR)

Farmacia especialmente dedicada a la colonia balnearia española.—Gran depósito de preparados farmacéuticos.—Aguas medicinales nacionales y extranjeras.—Drogas importadas de las primeras casas de Francia y Alemania.

52-37

CASA DE Servicio Permanente

CASA DE Servicio Permanente

## Compañía Francesa del

GRAMOPHONE

BARCELONA



Unico depósito en Ciudad Rodrigo

Hijos de Leandro Pérez

PLAZA DE BÉJAR, 1 y 2

DISPONIBLE

## DISPONIBLE

RELOJERÍA, PLATERÍA Y OPTICA

Eustaquio Calleja

PLAZA MAYOR, 11

Profusión en regalos para bodas.

## ESTANISLAO CASILLAS

representante en esta provincia de la CASA DE LA SEÑORA VIUDA DE J. J. V. VEGAS, del Puerto de Santa María, ofrece al público los acreditados vinos de JEREZ de dicha casa.

Se despachan botellas sueltas y se sirven pedidos directos a los establecimientos.

Se recomienda para las personas delicadas ó convalecientes la clase especial de la casa CARRASCAL NÚMERO 1.

También hay CHAMPAGNE y COGNAC, clases superiores y precios económicos.

Se garantiza la pureza de los vinos y se dan a prueba.

PLAZA MAYOR, 27

CIUDAD RODRIGO

## "LA CONSTANCIA" Angel S. Rodríguez y Comp.<sup>a</sup>



EMPRESA DE CARRUAJES

Ciudad Rodrigo.

Servicio bisemanal entre Ciudad Rodrigo y Perosín.—Horas en combinación con el ferrocarril.

DIAS DE SALIDA

De Ciudad Rodrigo LUNES a las 9 de la mañana. De Perosín MARTES a las 10 de la mañana. VIERNES SABADOS

### Precios por asiento

Ciudad Rodrigo			
Bodón..	2	Bodón	
Robleda..	4	2	Robleda
Villasrubias.	5	3	1 Villasrubias
Perosín..	7	5	3 2

### TARIFA DE EQUIPAJES

POR FRACCIONES INDIVISIBLES DE 10 KILOS

CIUDAD RODRIGO	
Bodón..	0'50
Robleda..	1'00
Villasrubias.	1'25
Perosín..	1'50

### HORARIO

	HORARIO	
	Horas de llegada	Horas de salida
<b>IDA</b>		
Ciudad Rodrigo..		9'00
Bodón..	11'00	11'15
Robleda..	1'15	1'30
Villasrubias..	2'30	2'45
Perosín..	3'45	
<b>VUELTA</b>		
Perosín..		10'00
Villasrubias..	11'00	11'15
Robleda..	12'15	12'30
Bodón..	2'30	2'45
Ciudad Rodrigo..	5'00	

### Observaciones

Cada billete dá derecho al transporte gratuito de diez kilogramos.—Los excesos se cobrarán con arreglo a la tarifa anterior.—No se despachan medios billetes, y únicamente los niños de pecho viajarán gratis.—La empresa no se compromete por más asientos que aquellos de que sea capaz el coche de servicio. Esto no obstante mediante aviso y a precios convencionales, se facilitan carruajes. Los pedidos se dirigirán a Ciudad Rodrigo con 24 horas de anticipación, ó a los puntos de parada con 48.—Coche en la estación a la llegada de los trenes, excepto los expresos, si no hay aviso.—Para el servicio de encargos pidanse condiciones.—Servicio de carros y camiones para muda de muebles.—Toda la correspondencia se dirigirá a LA CONSTANCIA. Empresa de carruajes de Angel S. Rodríguez y Compañía.